

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6248 *ELIS MANOMATIC, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAVANDERÍA LIZARRA, S.L.U.
LOGRALIMP, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 28 de septiembre de 2022, el Accionista Único de Elis Manomatic, S.A.U., esto es, la mercantil MAJ, S.A., así como el Socio Único de Lavandería Lizarra, S.L.U. y de Logralimp, S.L.U., esto es, la mercantil Elis Manomatic, S.A.U., decidieron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Lavandería Lizarra, S.L.U. y de Logralimp, S.L.U. por parte de Elis Manomatic, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sant Cugat del Vallés, 28 de septiembre de 2022.- El Administrador solidario de Elis Manomatic, S.A.U., de Lavandería Lizarra, S.L.U. y de Logralimp, S.L.U., Don Louis Michel Marie Guyot.

ID: A220038438-1